

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 016 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN NOTA Nº
108/04; ADJUNTANDO RESOLUCIÓN C.D.T. Nº 002/04 (REF. AL PRESU-
PUESTO 2004).

Entró en la Sesión 22/04/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"SECRETARIA LEGISLATIVA"

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 373
31-03-04
HORA: 12:45
FIRMA: [Signature]

Legislativo Provincial
1/3
FOLIO N°

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.04.04
MESA DE ENTRADA
N° 016 Hs. 11:00
FIRMA: [Signature]

NOTA N° 108/2004.-
LETRA: S.L.C.D.T.-

TOLHUIN, 31 MAR 2004

Señor Presidente
Legislatura de la Provincia
De Tierra del Fuego
Dn. Hugo COCCARO
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario Legislativo de este Concejo, a los fines de remitir adjunto a la presente, para su conocimiento y el de todos los Bloques Políticos para el correspondiente tratamiento, copia fiel de la Resolución C.D.T N° 002/04, dada en Sesión Ordinaria de fecha 24/03/04.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
ASUNTO SALIDO
DIA: 31 MAR. 2004 Hs. 10:35
ASUNTO N°: 120104
DESPACHADO POR: [Signature]



[Signature]
Héctor F. ALMONACID
Secretario Legislativo
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

[Signature]
José Gastón Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin

Por su despacho a
la próxima sesión.

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 24 MAR. 2004

VISTO:

El artículo 21° Correspondiente al Presupuesto de la Provincia de Tierra del Fuego Ejercicio año 2004, y.;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo normado en nuestra CONSTITUCIÓN PROVINCIAL. Artículos 171°, 173°, Incisos 3° y octava transitoria el Artículo aludido en el visto produce explícitamente dilación en la aplicación y cumplimiento de los Artículos a que se hace referencia el presente considerando.-

Que de igual modo el Artículo 21° del mencionado Presupuesto impide dar cumplimiento a la Ley 231 a través de la cual fue creada la División de Poderes en la Localidad de Tolhuin.-

Que habiendo analizado detenidamente, lo planteado en los considerandos posterior cabe señalar que los Actos posible de nulidad son aquellos que están viciados por un defecto o anomalía. Variable flexible y susceptible de apreciación Judicial y que son originados en su formación.-

Que en tal sentido el Concejo Deliberante de Tolhuin, Interpreta que todo Acto que emane de su Jurisdicción deberá guardar estricta relación con la legalidad, y para que eso suceda es importante que la Legislatura Provincial DEROGUE el Artículo 21° del actual PRESUPUESTO 2004 de este modo los Actos del Concejo en materia presupuestarias serian legales ya que son celebrados, conforme a la Legislación en vigor.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley Provincial 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego la Derogación del Artículo 21° del actual Presupuesto Provincial, por entender que dicho Artículo fue dictado en contra de lo normado por nuestra Constitución Provincial ARTÍCULO 171°, 173°,

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

José Gastón Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950





CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Inciso 3° Octava Transitoria y la Ley 231 División de Poderes de la Localidad de Tolhuin.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Legislatura Provincial para su conocimiento y posterior tratamiento.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido **ARCHIVASE**.-

RESOLUCIÓN C.D.T N° 002 /04.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/03/04.-

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


José Gastón Vera
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin



**Fdo. MUÑOZ FERNÁNDEZ
ALMONACID**

003

ES COPIA FEL
PER OMBRO

1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1977

